



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 318.
EN CONCÓN,
15 FEB 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2.489, de fecha 17 de diciembre del 2020, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Medicamentos II para CESFAM”.
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica “Medicamentos II para CESFAM”, ID 2598-34-L120.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-34-L120, de fecha 09 de febrero del 2021.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 8 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°03, de fecha 08 de febrero del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-34-L120.

j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-34-L120, denominada “**MEDICAMENTOS II PARA CESFAM**”, al proveedor señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA	76.830.090-9	3	\$ 64.000.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 76.160.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

- 2. **DECLÁRESE**, desierto los Ítems N°1 y N°2 cuyas ofertas no calificaron para ser evaluadas por no cumplir con los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases de Licitación.
- 3. **EMÍTASE**, la Orden de Compras pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml